

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

Expediente núm.: 030/2008
Objeto del contrato: Adquisición de equipos informáticos y periféricos para el Parque de las Ciencias
Código CPV: 30200000-1 / 30213000-5
Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias". www.parqueciencias.com

Presupuesto máximo estimado de licitación -IVA excluido-: 95.000,00 € En letra -IVA Excluido-: Noventa y cinco mil Euros.	IVA: 15.200,00 € Quince mil doscientos Euros.
Valor estimado: coincide con el importe total : SI	
Anualidades -IVA incluido-: No Procede.	
Revisión de precio: No	Fórmula / Índice oficial:
Financiación con Fondos Europeos: Código Eurofón:	Tipo de Fondo: % de cofinanciación:
Variación de precios en función de cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No procede Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y penalizaciones en su caso:	
Forma de pago: pagos parciales: para cada encargo y entrega particularizada de conformidad por el Consorcio.	
Plazo de ejecución. Plazo total: un (1 año). Plazos parciales: los establecidos como plazo de entrega para cada encargo.	
Prórroga: por un período igual al plazo inicial de ejecución, siempre si así lo decidiera el Consorcio.	
Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: NO	

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de adjudicación: Negociado con Publicidad
Constitución Mesa de Contratación: SI
Tramitación del expediente: Ordinaria
Variantes o mejoras: SI Indicar las variantes admitidas, en su caso: Se valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores que no supondrán coste alguno para el Consorcio tales como: aumento del plazo de garantía en relación con el establecido por el fabricante, contrato de mantenimiento gratuito durante dos años siguientes al período de garantía, cursos gratuitos de formación para usuarios, disminución del plazo de sustitución de material defectuoso, aplicación de promociones y descuentos especiales, etc., así como las sugerencias y soluciones técnicas que se aporten que no tengan la consideración de variantes o alternativas técnicas.

Plazo máximo para efectuar la adjudicación provisional:	2 meses
--	---------

Garantías: Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemático	NO
Provisional:	NO
Definitiva -5% presupuesto adjudicación-:	
Complementaria - % presupuesto adjudicación:	NO
Garantía mediante retención del precio:	NO

Plazo de garantía: mínimo de 2 años. Si el fabricante ofreciese un plazo mayor, se aplicará éste último
--

Precio más bajo como único criterio de adjudicación:	NO
Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas:	NO

Presentación de certificado de asistencia técnica:	SI
---	----

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento:	NO
Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de la calidad o de gestión ambiental:	NO
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:	NO

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato:	No procede
---	------------

Subcontratación obligatoria: NO Indicar parte a subcontratar, importe y perfil empresarial:

Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo:	NO
--	----

Penalidades por cumplimiento defectuoso:	SI
Indicar en su caso: <ul style="list-style-type: none">• Por retraso en la entrega, una penalización diaria en la proporción de 0'20€ por cada por cada 1.000€ del precio del contrato.• Por la no subsanación de deficiencias en los equipos, una penalización diaria en la proporción de 0'20€ por cada por cada 1.000€ del precio del contrato.	

ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

Objeto del contrato: Adquisición de equipos informáticos y periféricos para el Parque de las Ciencias

Especificaciones del suministro: las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. El suministro se concretará a través de entregas sucesivas de equipos en función de las necesidades del Consorcio, previa la presentación en su caso de presupuestos particularizados para cada una de dichas entregas. En este sentido, en cada pedido el Consorcio definirá las características técnicas de los equipos, número, etc.

Lugar de entrega del suministro: GRANADA

Relación de bienes que se entregan como pago de parte del precio: no procede

ANEXO III-A. 9.2.1.1. SOBRE 1 – CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Solvencia económica y financiera

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los criterios que se señalan:

1. Informe sobre solvencia económica de entidades financieras.
2. Si presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales por una cuantía mínima de al menos el presupuesto de licitación del contrato.
3. Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del presupuesto de licitación.
4. Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es igual o superior al presupuesto de licitación.

ANEXO III-B. 9.2.1.1 SOBRE 1- CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Declaración responsable de tener capacidad para contratar

D., con D.N.I. núm., y domicilio a efectos de notificaciones en,
Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declara bajo su
personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas
Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas.
- No estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)

ANEXO III-C. 9.2.1.1 SOBRE 1- CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Modelo de aval -garantía provisional y definitiva-

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con N.I.F. núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y D.N.I. de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F. núm., en virtud de lo dispuesto por el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio "Parque de las Ciencias" por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio "Parque de las Ciencias", con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio Parque de las Ciencias o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia

Fecha

Número o Código

ANEXO III-D. 9.2.1.1. SOBRE 1 –CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Certificación de no estar incurso en incompatibilidades para contratar

D., con D.N.I. núm., y domicilio a efectos de notificaciones en,
Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con
lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad,
persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos
Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e
Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al
diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o
representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

ANEXO IV. 9.2.1.2. SOBRE 1 –CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran marcados en las casillas correspondientes:

Solvencia técnica

Medios:

DOCUMENTOS TÉCNICOS O PROFESIONALES:

[X] Las titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

[X] Se exige que el empresario y el personal de la dirección de la misma posea una experiencia mínima de 5 años.

[X] Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de 5 años.

[X] En el caso de que de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, se exija aportación de equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia de 3 años.

Criterios de selección:

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato: SI
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución: SI
 - En caso afirmativo señalar:
Si constituye obligación esencial a efectos de artículo 206. g) LCSP: SI
Penalidades en caso de incumplimiento: Si, según el artículo 196 LCSP

ANEXO V. 9.2.2. SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria de los bienes ofertados: descripción de los equipos ofertados -en el mismo orden en que figuran en la oferta económica-, en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca y modelo del bien o de los bienes ofertados, e incluyendo catálogo específico y fotografías del material, si lo hubiera.
2. Asistencia técnica: en el caso de establecerse en el anexo I, el licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, en el que se hará constar la duración del periodo de garantía -en caso de ofertar una garantía superior a la fijada por el Consorcio-, los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y en el que se manifieste el compromiso expreso de ponerlo a disposición del mantenimiento o, en su caso, reparación del material si resulta adjudicatario.
3. Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que realizará la entrega del bien a suministrar, que en todo caso será igual o inferior al establecido por el Consorcio.
4. En el caso de que sean varios los lotes al los que concurra, el licitador deberá presentar un programa donde se establezca expresamente los plazos total o parcial en que se comprometa a suministrar cada uno de los bienes ofertados.
5. Otra documentación a presentar: aquellos que mejor permitan proceder a la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el correspondiente Anexo de este Pliego.

ANEXO VI. 9.2.3. SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con Documento Nacional de Identidad nº.....; actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del -indicar el medio que proceda-, publicada el día....., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado: -Expediente núm.-.

Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones ofertadas, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de ejecución, y por los precios para los equipos de referencia que se indican a continuación:

- A. Equipo modelo de sobremesa núm. 1: euros (en cifra y letra). A esta cantidad le corresponde un IVA de euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de Euros.
- B. Equipo modelo de sobremesa núm. 2: euros (en cifra y letra). A esta cantidad le corresponde un IVA de euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de Euros.
- C. Equipo modelo portátil núm. 3: euros (en cifra y letra). A esta cantidad le corresponde un IVA de euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de Euros.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

ANEXO VII. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que se utilizarán para la valoración a efectos de adjudicación del contrato serán los siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA: Garantía de cobertura de las necesidades y aseguramiento de la calidad. Hasta 40 puntos.

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Adecuación a las necesidades del Museo de la memoria técnica: hasta 10 puntos.
- Horario y posibilidad de la completa atención a las necesidades de funcionamiento del Museo, incluidos fines de semana, festivos y períodos vacacionales: hasta 10 puntos.
- Garantía de asistencia técnica y de stocks: hasta 5 puntos.
- Reducción de los plazos de entrega en relación con el máximo establecido: hasta 5 puntos. Por cada día de reducción, se otorgará 0,5 puntos.
- Empresas con sistemas oficiales de gestión de calidad y/o ambientales certificados por organismos competentes y en vigor, o que estén en periodo de implantación y se acredite en ambos casos mediante certificado oficial: hasta 5 puntos. Se otorgará 0,5 puntos por cada certificado que se aporte.
- Recursos de apoyo ofertados al servicio del Consorcio: hasta 5 puntos. Por recursos de apoyo se entenderá el conjunto de medios humanos y materiales que se pondrán a disposición del Consorcio, pautas de servicio de la empresa, etc.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Hasta 25 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta más baja en función de la suma de los precios ofertados para cada uno de los modelos de equipos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y ello sin perjuicio de su consideración como inadecuada, anormal, desproporcionada o temeraria, puntuándose el resto de ofertas presentadas de forma proporcional mediante regla de tres.

MEJORAS. Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mejoras que en su conjunto resulte más ventajosa para el Consorcio en términos de valoración económica, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional mediante regla de tres.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: SI

A efectos de valorar la calidad de las proposiciones presentadas, el Consorcio usará el anterior baremo de puntuación hasta un máximo de 75 puntos. No se tendrán en cuenta en el momento de la adjudicación aquellas ofertas que no hayan superado, a juicio de esta Entidad y previo el informe de la Comisión Técnica de valoración, una puntuación mínima de 25 puntos en la propuesta técnica.

ANEXO VIII. VARIANTES Y/O MEJORAS

ELEMENTOS. Se considerarán mejoras aquellas prestaciones a ejecutar por el licitador proponente sin coste económico alguno para el Consorcio, tales como aumento del plazo de garantía en relación con el establecido por el fabricante, contrato de mantenimiento gratuito durante dos años siguientes al período de garantía, cursos gratuitos de formación para usuarios, disminución del plazo de sustitución de material defectuoso, aplicación de promociones y descuentos especiales, etc., así como las sugerencias y soluciones técnicas que se aporten que no tengan la consideración de variantes o alternativas técnicas.

CONDICIONES. Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso a ejecutar las mejoras propuestas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como, en su caso, calendario de ejecución. El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que, por otro lado, la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

REPERCUSIÓN ECONÓMICA. Cada licitador deberá indicar a través de criterios objetivos la valoración económica de cada una de las mejoras ofertadas.